DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN, NOS. CEL-LP-02/17 Y CEL-CD-01/2017, AL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA (CEL) DURANTE EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DIRECCION DE AUDITORIA 4 DIRECTORA EL SALVADOR, C.A.

SAN SALVADOR, 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

ÍNDICE

CONTENIDO **Nº DE PÁG.**

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO 1

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN 1

3. ALCANCE DEL EXAMEN 1

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS 2

5. RESULTADOS DEL EXAMEN 3

6. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA 3

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES 3

8. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN 3

9. PÁRRAFO ACLARATORIO 4

Señor
Presidente de la
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)
Período
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Hemos efectuado Examen Especial a los Procesos de Licitación, Adjudicación, Contratación y Ejecución, Nos. CEL-LP-02/17 y CEL-CD-01/2017, al Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad a lo establecido en el Art. 195, atribución 4ª de la Constitución de la República y Arts. 3, 4, 5, numerales 1, 4, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar Examen Especial a los procesos de licitación, adjudicación, contratación y ejecución, Nos. CEL-LP-02/17 y CEL-CD-01/17, al Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS

2.2.1 Verificar que los procesos de licitación, adjudicación y contratación de los contratos relacionados a los proyectos cumplan con las disposiciones legales y técnicas establecidas en las Normas del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento y demás normativa aplicable para la realización de dichos procesos.

2.2.2 Comprobar el cumplimiento de las cláusulas establecidas en los contratos sujetos a evaluar.

2.2.3 Verificar que los anticipos a contratistas y su liquidación cumplan con las normativas aplicables.

2.2.4 Determinar que los pagos de los anticipos y de las estimaciones de obra; de los contratos del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral, se encuentren adecuadamente autorizados y presentado los productos establecidos en los documentos contractuales, y registrado de conformidad a las normas contables aplicables.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en realizar Examen Especial a los procesos de licitación, adjudicación, contratación y ejecución, Nos. CEL-LP-02/17 y CEL-CD-01/17, al Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, con el propósito verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas aplicables.

Los contratos evaluados en el presente Examen son los siguientes:

N° DE PROCESO	N° DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO
CEL-CD 01/17	5895-S	[redacted]	SERVICIOS DE LABORATORIO DE MATERIALES PARA ENSAYOS DE CONTRASTE	$ 480,100.00
CEL-LP 02/17	5928-S		CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA SUBESTACION EL CHAPARRAL- 15 DE SEPTIEMBRE	$ 625,033.01
				$ 1,105,133.01

Del contrato CEL-5928-S se evaluó el desembolso del anticipo hecho a la contratista, no así su fiscalización y amortización por lo que será sujeto a evaluación en próximas auditorias hasta su liquidación.

Del Contrato No. CEL-5895-S, se evaluaron los registros contables de las estimaciones Nos. 1 a la 7 que fueron devengadas y pagadas durante el 2017, verificando su adecuado registro contable, documentos legales y su respectiva aprobación; con respecto al Contrato No. CEL-5928-S no se evaluaron pagos de estimaciones, quedando sujetos de evaluaciones posteriores.

El Examen se desarrolló en cumplimiento al Reglamento de Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En cumplimiento a los objetivos previstos, los principales procedimientos aplicados a muestras seleccionadas en el Examen Especial, se detallan a continuación:

4.1 Evaluamos los procesos de licitación, adjudicación y contratación Nos. CEL-LP-02/17 y CEL-CD-01/17 y ejecución de los Contratos Nos. CEL-5895-S y 5928-S, relacionados con el Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral.

4.2 Verificamos los aspectos administrativos relacionados a cada uno de los contratos Nos. CEL-5895-S y 5928-S sujetos a examen, que se hubiesen cumplido en las condiciones establecidas en sus cláusulas y documentos contractuales.

4.3 Verificamos la presentación de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, pago y registro contable del anticipo otorgado a la [redacted] Contrato CEL-5928-S.

4.4 Comprobamos la Presentación de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato, de los contratos sujetos a examen, de conformidad con lo establecido en los contratos.

4.5 Se verificó la presentación de las pólizas de seguro de vida y accidentes personales, seguro todo riesgo de construcción y seguro de responsabilidad civil, seguro de transporte para todo el equipo, así como la maquinaria y los suministros proporcionados por la contratista, del Contrato No. CEL-5928-S.

4.6 Comprobamos la presentación de los informes mensuales y especiales de conformidad con lo establecidos en las cláusulas del Contrato No. CEL-5895-S.

4.7 Revisamos que, las estimaciones de avance de obra del Contrato No. CEL-5895-S se encuentran autorizadas, documentadas y debidamente contabilizadas.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

En el desarrollo del Examen Especiales y conforme a procedimientos y técnicas de auditorías aplicadas, no se identificaron situaciones que ameriten ser reportadas como hallazgos en el presente informe de Examen Especial.

6. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

6.1 INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

La Gerencia de Auditoría Interna de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), no emitió informes de auditoría a los contratos evaluados y relacionados al Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral, por el período sujeto de auditoría.

6.2 INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA

No se han emitido informes de auditoría por Firmas Privadas que se relaciones con el Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral a los contratos evaluados al presente examen, por lo que no se realizó seguimiento.

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Es el primer Informe que emite la Dirección de Auditoría Cuatro correspondiente a los procesos de Licitación, Adjudicación, Contratación y Ejecución, Nos. CEL-LP-02/17 y CEL-CD-01/2017, al Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por lo tanto, no se tienen recomendaciones sujetas a dar seguimiento en el presente Examen Especial.

8. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad a los objetivos del Examen Especial a los Procesos de Licitación, Adjudicación, Contratación y Ejecución, Nos. CEL-LP-02/17 y CEL-CD-01/2017, al Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y producto de los procedimientos ejecutados, concluimos que:

- En los procesos de licitación, adjudicación y contratación Nos. CEL-LP-02/17 y CEL-CD-01/2017 y los Contratos Nos. CEL-5895-S y 5928-S del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral evaluados en el presente Examen se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y técnicas establecidas en las Normas de Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Ley de Adquisiciones y

Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento, Contratos y demás normativa aplicable a la ejecución de los contratos.

- El monto pagado por anticipo otorgado a la contratista [redacted] Contrato CEL-5928-S, se encuentra adecuadamente documentado y liquidado, de conformidad con la normativa aplicable.

- Las cláusulas contractuales establecidas en los contratos evaluados en el presente examen se han cumplido adecuadamente o razonablemente.

- Se determino que los pagos de estimaciones de obras del Contrato No. CEL-5895-S se encuentran adecuadamente autorizados y presentados los productos establecidos en los documentos contractuales y registrados de conformidad a las normas contables correspondientes.

9. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere a Examen Especial a los Procesos de Licitación, Adjudicación, Contratación y Ejecución, Nos. CEL-LP-02/17 y CEL-CD-01/2017, al Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, ha sido elaborado para comunicar al Presidente de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) para su conocimiento, y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 25 de noviembre de 2022.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DIRECCION DE AUDITORIA 4 DIRECTORA

Dirección de Auditoría Cuatro

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA A LA CUAL SE LE HA SUPRIMIDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O DECLARADA RESERVADA DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.